



DEL H. AYUNTAMIENTO
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
CONSTITUCIONAL DE CHALCO
2016-2018

Gaceta

MUNICIPAL

Nº 4^{BIS}

SUMARIO

- FÉ DE ERRATAS DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES E INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI) PARA EL PERIODO 2016-2019 DEL MUNICIPIO DE CHALCO, MÉXICO

Chalco, Estado de México. 12 de Marzo de 2016

Los Reglamentos, Acuerdos, Circulares y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este órgano, en términos de lo dispuesto en los artículos 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII y XIII, 165 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, así como los artículos 9 y 11 fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Chalco, Estado de México.



Gaceta **MUNICIPAL**

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO
2016-2018

Juan Manuel Carbajal Hernández
Presidente Municipal Constitucional de Chalco,
Estado de México.

A SUS HABITANTES HACE SABER:

Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 123 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27, 28, 31 Fracción I y XXXVI, 48 Fracciones II, III, 91 Fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

SE DA A CONOCER LO SIGUIENTE:

**FÉ DE ERRATAS DE LA CONVOCATORIA PARA
ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES E
INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI) PARA
EL PERIODO 2016-2019 DEL MUNICIPIO DE
CHALCO, MÉXICO**



C.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOLICITÓ PERMISO PARA INFORMAR QUE EL COORDINADOR DE DELEGADOS, EL C. ENRIQUE VARGAS ALVA , PRESENTÓ UNA FÉ DE ERRATAS DE LA CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES E INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (COPACI) PARA EL PERIODO 2016-2019 DEL MUNICIPIO DE CHALCO, MÉXICO, A EFECTO DE APEGAR LA CONVOCATORIA A LAS REGLAS ELECTORALES DE LA MATERIA, LA CUAL FUE APROBADA EN EL PUNTO SEIS DE SESIÓN DE CABILDO NUMERO 8 DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO; LA CUAL REFIERE:

COMPARATIVO DE CONVOCATORIA PARA DELEGADOS Y COPACIS 2016-2019

DICE: EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO DE DÍAZ COVARRUBÍAS, ESTADO DE MÉXICO -HACE SABER- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XII, 48 FRACCIÓN XIV, 56, 57, 59, 60, 64, FRACCIÓN II, 72, 73 Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 1, 2, 4, FRACCIÓN I, II, IV; ARTÍCULO 5, FRACCIÓN I, ARTÍCULO 6 FRACCIÓN XIII, ARTÍCULO 29, FRACCIÓN I, II, V Y VI. EMITE LA PRESENTE:

DEBE DECIR: EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO DE DÍAZ COVARRUBIAS, ESTADO DE MÉXICO –HACE SABER- QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 1, ÚLTIMO PARRAFO 4** Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; **14, FRACCIÓN I**, 31 FRACCIÓN XII, 48 FRACCIÓN XIV, 56, 57, 59, 60, 64, FRACCIÓN II, 72, 73 Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, LEY DE IGUALDAD DE TRATO Y OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 1, 2, 4 FRACCIÓN I, II, IV; ARTÍCULO 5, FRACCION I,

ARTÍCULO 6, FRACCIÓN XIII, ARTÍCULO 29, FRACCIÓN I, II, V Y VI. EMITE LA PRESENTE:

DICE:

IV. DE LA ETAPAS DE LA ELECCIÓN:

Inciso c) donde dice: SE LLEVARÁ A CABO EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO O SALÓN DE EX PRESIDENTES DEL MUNICIPIO DE CHALCO, DE 09:00 A 15:00 HRS. Y DE 16:00 A 18:00 HRS., LOS DÍAS 16 Y 17 DE MARZO DE 2016.

DEBE DECIR:

IV. DE LAS ETAPAS DE LA ELECCIÓN:

c) SE LLEVARÁ A CABO EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO O SALÓN DE EX PRESIDENTES DEL MUNICIPIO DE CHALCO, DE 09:00 A 15:00 HRS. Y DE 16:00 A 18:00 HRS., **EL DÍA 16 DE MARZO Y EN CASO DE POSIBLES OMISIONES O INCONSISTENCIAS DETECTADAS POR LA COMISIÓN EN LA REVISIÓN DE LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE PODRÁ SUBSANAR DICHAS INCONSISTENCIAS Y OMISIONES MÁXIMO EL DÍA 17 DE MARZO DEL 2016, DENTRO DEL HORARIO ESTABLECIDO.**

DICE:

e) LA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EN LOS 4 BARRIOS (LA CONCHITA, SAN ANTONIO, SAN FRANCISCO Y SAN SEBASTIÁN). EN LAS 17 COLONIAS (AGRARISTA, CASCO DE SAN JUAN, COVADONGA, CULTURAS DE MÉXICO, EJIDAL, E. ZAPATA, JACALONES I Y II, JARDINES DE CHALCO, LA BOMBA, NVA. SAN ANTONIO, NVA. SAN MIGUEL, NVA. SAN ISIDRO, SANTA CRUZ AMALINALCO, TRES MARÍAS, UNIÓN DE GUADALUPE Y FRETERNIDAD ANTORCHISTA; Y LOS 13 PUEBLOS (TLAPALA, CUAUTZINGO, TEZOMPA, CHIMALPA, SAN LUCAS, SAN MARCOS, SAN MARTÍN CUAUTLALPAN, XICO NUEVO, HUITZILZINGO, MIRAFLORES, SAN PABLO A., AYOTZINGO Y HUEXOCULCO). ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 9 DEL BANDO MUNICIPAL 2016; DE 09 A 16:00

HRS., SI HAY PERSONAS FORMADAS PARA VOTAR, LA CASILLA CERRARÁ HASTA QUE ÉSTAS HAYAN SUFRAGADO.

DEBE DECIR:

e) LA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EN LOS 4 BARRIOS (LA CONCHITA, SAN ANTONIO, SAN FRANCISCO Y SAN SEBASTIÁN). EN LAS 17 COLONIAS (AGRARISTA, CASCO DE SAN JUAN, COVADONGA, CULTURAS DE MÉXICO, EJIDAL, **EMILIANO ZAPATA**, SAN MIGUEL JACALONES I Y SAN MIGUEL JACALONES II, JARDINES DE CHALCO, LA BOMBA, **NUEVA SAN ANTONIO**, **NUEVA SAN MIGUEL**, **NUEVA SAN ISIDRO**, **SANTA CRUZ AMALINALCO**, **TRES MARÍAS**, **UNIÓN DE GUADALUPE Y FRATERNIDAD ANTORCHISTA**; Y LOS 13 PUEBLOS (CANDELARIA TLAPALA; **SAN GREGORIO CUAUTZINGO**; **SAN JUAN Y SAN PEDRO TEZOMPA**; **SAN LORENZO CHIMALPA**; **SAN LUCAS AMALINALCO**; **SAN MARCOS HUIXTOCO**; **SAN MARTÍN CUAUTLALPAN**; **SAN MARTÍN XICO NUEVO**; **SAN MATEO HUITZILZINGO**; **SAN MATEO TEZOQUIPAN MIRAFLORES**; **SAN PABLO ATLAZALPAN**; **SANTA CATARINA AYOTZINGO Y SANTA MARÍA HUEXOCULCO**). ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 9 DEL BANDO MUNICIPAL 2016; DE 09:00 A 16:00 HRS., SI HAY PERSONAS FORMADAS PARA VOTAR, LA CASILLA CERRARÁ HASTA QUE ÉSTAS HAYAN SUFRAGADO.

DICE:

IV DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA:

ASÍ COMO LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN **DICHOS DICTÁMENES EN TODO MOMENTO SERÁN INAPELABLES.**

DEBE DECIR:

IV DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA: (PARRAFO SUPRIMIDO).

DICE:

XII.- DISPOSICIONES GENERALES.

2.- LO NO PREVISTO POR LA PRESENTE, SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA Y SERÁ INAPELABLE.

DEBE DECIR:

XII.- DISPOSICIONES GENERALES.

2.- LO NO PREVISTO POR LA PRESENTE, SERÁ RESUELTO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA.

NO HABIENDO INTERVENCIONES AL RESPECTO, QUIEN PRESIDE LA SESIÓN INSTRUYÓ AL SECRETARIO PARA SOMETER A VOTACIÓN LA PRESENTE FE DE ERRATAS Y HECHO ESTO RESULTÓ QUE FUE APROBADA **POR MAYORÍA** CON **14** VOTOS A FAVOR Y **1** EN CONTRA, LA NOVENA REGIDORA.

Gaceta **MUNICIPAL**

ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CHALCO
2016-2018

Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para su publicación en la Gaceta Municipal y su debido cumplimiento

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción III, 91 fracción VIII, XIII y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y para su debida publicación y observancia, promulgo el presente **Acuerdo de Cabildo, Sesión 10, Punto C de Asuntos Generales, en el Palacio Municipal, en la Ciudad de Chalco de Díaz Covarrubias, Cabecera Municipal, Chalco, Estado de México, a los doce días del mes de marzo de dos mil dieciséis.**-----

Cumplase.- El C. Presidente Municipal Constitucional, Juan Manuel Carbajal Hernández.- Rúbrica. El C. Secretario del Ayuntamiento Sergio Octavio Ramírez Hernández.- Rúbrica.





JUAN MANUEL CARBAJAL HERNÁNDEZ
Presidente Municipal Constitucional

LIC. MARINA CARMONA GARCÍA
Síndico Municipal

M.A.P. LEÓN OCTAVIO TÉLLEZ XIMÉNEZ
Primer Regidor Suplente

C. TALÍA PAVÓN GARCÍA
Segunda Regidora

PROFR. JAIME AGUILAR GALINDEZ
Tercer Regidor

C. CLAUDIA MÉNDEZ CORTES
Cuarta Regidora

LIC. IVÁN DE JESÚS REGALADO SALAZAR
Quinto Regidor

C. LETICIA ROJAS MARTÍNEZ
Sexta Regidora

LIC. FELIPE MEDINA ANDRADE
Séptimo Regidor

C. MIGUEL ÁNGEL MUNGUÍA CONTRERAS
Octavo Regidor

C. RAMONA PADILLA GONZÁLEZ
Novena Regidora

C. CHRISTIAN ARTURO HERNÁNDEZ DE LA ROSA
Décimo Regidor

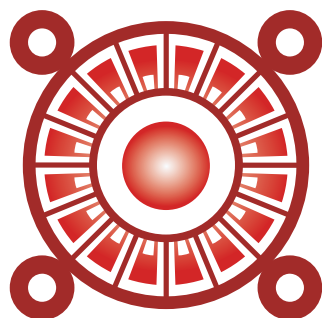
C. JORGE ALEJANDRO VIRRUETA NARANJO
Décimo Primer Regidor

C. GUILLERMO ROMERO POZOS
Décimo Segundo Regidor

C. SONIA ELVIRA RESÉNDIZ BECERRIL
Décima Tercera Regidora

DR. SERGIO OCTAVIO RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Secretario del Ayuntamiento

Gobierno que Trabaja para la Gente



Gobierno que Trabaja para la Gente

